



Consejo de Seguridad

Octogésimo año

Provisional

10065^a sesión

Viernes 12 de diciembre de 2025, a las 15.20 horas

Nueva York

Presidencia: Sr. Ahmad (Panamá)

Miembros: Argelia Sr. Yahiaoui
China Sr. Geng Shuang
Dinamarca Sra. Lassen
Eslovenia Sr. Žbogar
Estados Unidos de América Sr. Shea
Federación de Rusia Sr. Polyanskiy
Francia Sr. Bonnafont
Grecia Sr. Sekeris
Guyana Sra. Benn
Pakistán Sr. Ahmad
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte Dame Barbara Woodward
República de Corea Sr. Sangjin Kim
Sierra Leona Sr. George
Somalia Sr. Mohamed Yusuf

Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

La Presidenta (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2025/798, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Guyana y Sierra Leona.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sr. Kanu (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de Guyana y de mi país, Sierra Leona, redactores del proyecto de resolución presentado sobre la juventud, la paz y la seguridad (S/2025/798).

La presente sesión reviste particular importancia ante el reciente décimo aniversario de la resolución 2250 (2015): la primera resolución del Consejo de Seguridad sobre la juventud, la paz y la seguridad, en la que se afirmó el papel indispensable de los jóvenes en la prevención y solución de los conflictos y en el sostenimiento de la paz. En el último decenio, el Consejo ha fortalecido todavía más esta agenda mediante las resoluciones 2419 (2018) y 2535 (2020). Sin embargo, diez años después, debemos reconocer con franqueza que la promesa contenida en la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad se ha cumplido solo parcialmente.

Por lo tanto, permítaseme, ante todo, expresar nuestra sincera gratitud a todos los miembros del Consejo de Seguridad por el espíritu constructivo y de colaboración demostrado en las negociaciones sobre este proyecto de resolución. En los últimos meses, hemos estado en contacto con todas las delegaciones del Consejo con la idea de lograr unidad en torno a este proyecto de resolución. Nuestro propósito era doble: en primer lugar, colmar una laguna en la dedicación del Consejo de Seguridad a la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad, y, en segundo lugar, escuchar las preocupaciones de todos los miembros del Consejo en relación con el objetivo del proyecto de resolución.

En todo el planeta, los jóvenes participan activamente en los frentes de conflicto. Están muy presentes tanto entre los combatientes como entre las víctimas de los conflictos. Se ven particularmente afectados por la violencia, entre otras cosas por la interrupción de su formación educativa y por la erosión de sus oportunidades de desarrollo. Sin embargo, a pesar de esta constatación, el Consejo de Seguridad, que tiene como mandato mantener la paz y la seguridad en el mundo, carece de un enfoque sostenido y específico en torno a la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad. En nuestras regiones, como en muchas otras zonas del mundo afectadas por conflictos, la radicalización y el reclutamiento de jóvenes por parte de grupos terroristas y extremistas y de bandas delictivas siguen suscitando una grave preocupación. Este desafío evidencia la urgente necesidad de contar con estrategias de paz y seguridad más sólidas y centradas en los jóvenes, en particular en el Consejo. Hablamos desde las regiones del mundo con una mayor población de jóvenes, convencidos de las oportunidades que presenta la juventud, pero también conscientes de que los crecientes riesgos para la seguridad implican la urgente necesidad de establecer estrategias más sólidas y centradas en la juventud para lograr paz y seguridad.

El proyecto de resolución que nos ocupa es un oportuno intento de recuperar el impulso y abordar una laguna evidente en la dedicación del Consejo a las cuestiones

de juventud, paz y seguridad. Para elaborar el texto, iniciamos consultas en octubre. A lo largo de cinco versiones sucesivas, tratamos de dar cabida a todas las preocupaciones y lograr un término medio equilibrado, entre otras cosas respondiendo a la petición de no que no se creara un grupo de expertos oficioso sobre juventud, paz y seguridad. El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros refleja un cuidadoso equilibrio entre todas las perspectivas y representa la mejor conciliación posible para asegurar la unidad del Consejo en torno al texto.

En la práctica, el proyecto de resolución promueve la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad, en primer lugar, garantizando el seguimiento institucional, lo que comporta que el Consejo siga examinando la cuestión de la juventud, la paz y la seguridad en el marco de debates abiertos sobre los informes del Secretario General y propiciando las deliberaciones a nivel de expertos, en particular sobre las situaciones específicas de cada país.

En segundo lugar, el proyecto de resolución tiene por objeto consolidar el apoyo a la participación segura, significativa y efectiva de los jóvenes, en particular fomentando y respaldando la participación segura de jóvenes como exponentes y promoviendo el liderazgo de los jóvenes en la prevención de los conflictos, la consolidación de la paz, la recuperación y la reconstrucción.

Con la aprobación de este proyecto de resolución, el Consejo de Seguridad expresará claramente la renovación de su compromiso con los jóvenes, no como interlocutores secundarios sino como asociados esenciales para la paz. Estamos convencidos de que la aprobación de este proyecto de resolución contribuirá a colmar lagunas importantes, facilitará la aplicación y fortalecerá la confianza de los jóvenes en que su voz es importante para dar forma a los resultados en materia de paz y seguridad. Estamos sumamente agradecidos por el apoyo, la flexibilidad y la dedicación constructiva que demostraron todas las delegaciones durante el proceso de negociación, por lo cual alentamos respetuosamente a todos los miembros del Consejo a que voten a favor del proyecto de resolución.

La Presidenta (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argelia, China, Dinamarca, Francia, Grecia, Guyana, Pakistán, Panamá, República de Corea, Federación de Rusia, Sierra Leona, Eslovenia, Somalia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Ninguna

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2807 (2025).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sra. Saudin (Francia) (*habla en francés*): Francia se congratula por la aprobación unánime de esta importante resolución (resolución 2807 (2025)). Damos las gracias a Sierra Leona y a Guyana por su empeño en presentar un texto que reforzara la aplicación de la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad con ocasión del décimo aniversario de la resolución 2250 (2015), que es el fundamento de dicha agenda.

Los jóvenes son asociados indispensables para la reconciliación y la consolidación de la paz. La agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad sigue siendo el

marco más pertinente para promover su participación en los procesos de paz. Francia reafirma la importancia de las disposiciones adoptadas en el marco de esa agenda, que garantizan la inclusión de los jóvenes en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz, así como su participación en las negociaciones y la implementación de los acuerdos de paz.

Francia celebra que en los últimos meses se haya prestado atención renovada a esta agenda a través del Pacto para el Futuro, la aprobación de dos resoluciones gemelas relativas a la arquitectura de la consolidación de la paz (resolución 2805 (2025) y resolución 80/11 de la Asamblea General) y la presentación del proyecto de resolución que examinamos hoy. Es esencial que el Consejo de Seguridad tenga en cuenta el tema de la juventud, la paz y la seguridad en el examen de situaciones de conflicto y la gestión de crisis. En el contexto actual, marcado por los esfuerzos de racionalización en el marco de la Iniciativa ONU80 y por una crisis de liquidez, es indispensable que esta acción se enmarque en un enfoque flexible, que permita una aplicación eficaz de la agenda.

El texto aprobado hoy contribuye a ese equilibrio al reforzar la agenda de manera flexible pero concreta, en el marco de las estructuras existentes y sin imponer cargas supplementarias al sistema de las Naciones Unidas. Encomiamos el espíritu de diálogo demostrado por los corredactores a fin de lograr el máximo consenso en torno al texto. Esta resolución sigue la estela de la resolución 2535 (2020), impulsada por Francia y la República Dominicana y aprobada por unanimidad en 2020, en la que se mencionaban por primera vez las medidas previstas en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Con su voto favorable, Francia reafirma hoy su apoyo a la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad y su compromiso de reconocer el papel esencial de los jóvenes en la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz.

Sra. Evstigneeva (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia ha votado a favor de la resolución sobre la juventud, la paz y la seguridad presentada por las delegaciones de Sierra Leona y Guyana (resolución 2807 (2025)). Damos las gracias a los redactores por haber tenido en cuenta las enmiendas que propusimos.

Al mismo tiempo, debemos señalar que el texto aprobado hoy no es ideal. Aunque varias delegaciones, entre ellas Rusia, no respaldaban totalmente la idea de celebrar cada dos años debates abiertos sobre las cuestiones de juventud, paz y seguridad, esta disposición se mantiene en el documento. Pensamos que la excesiva formalización de los trabajos del Consejo de Seguridad sobre cuestiones “genéricas” es inadecuada teniendo en cuenta que nuestro calendario está ya sobrecargado y que resulta inoportuna en vista de la actual crisis presupuestaria. El mandato del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales implica buscar soluciones a conflictos y problemas concretos, en lugar de malgastar unos recursos escasos en la celebración de debates sobre temas generales.

Tampoco estamos de acuerdo con la referencia a la coordinación entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz, que queda fuera del ámbito de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General aprobadas el 26 de noviembre sobre el examen de la arquitectura de consolidación de la paz (resolución 2805 (2025) y resolución 80/11 de la Asamblea General). Sería más exacto hablar de interacción entre esos dos órganos, ya que una de las principales tareas de la Comisión de Consolidación de la Paz, que tiene un carácter consultivo, es elaborar recomendaciones oportunas y de calidad para su posible consideración en el Consejo de Seguridad.

Estamos convencidos de que el uso de métodos de trabajo más transparentes durante las negociaciones, así como el abstenerse de intentar crear plazos artificiales, habrían permitido redactar un texto más equilibrado, que a su vez habría ayudado a seguir avanzando en la agenda sobre la juventud y la seguridad.

Por nuestra parte, prestamos gran atención a las cuestiones relativas a la juventud en el sistema de las Naciones Unidas, que debe seguir basándose en los principios de responsabilidad nacional y no injerencia en los asuntos internos. Estamos dispuestos a compartir nuestras experiencias en este sentido.

Sr. Moscoso (Panamá): Panamá votó a favor de esta resolución (resolución 2807 (2025)) porque buscamos avanzar en la responsabilidad del Consejo para que sea más inclusivo y potencie su rol en apoyo a la juventud.

Agradecemos a Sierra Leona y Guyana por su iniciativa, por su trabajo y por traer hacia adelante esta resolución que busca afianzar el rol de la juventud en los esfuerzos de mantenimiento, construcción y consolidación de la paz y la seguridad internacionales.

La juventud no debe mantenerse marginalizada ni tampoco debe ser subestimada. Es importante hacer énfasis en que una juventud educada y con experiencia es aquella que debe tener una silla en la mesa de toma de decisiones. Cuando hay inclusión, cultura y oportunidades socioeconómicas, los jóvenes se alejan de los vicios, de las pandillas y de los grupos armados y extremistas.

Sin embargo, tal y como lo han demostrado las extensas negociaciones de esta resolución, todavía nos queda muchísimo trabajo por hacer.

La agenda sobre la juventud y la paz y la seguridad es una prioridad para Panamá, y también lo es poder garantizar la inclusividad de todos los actores en todos los niveles de toma de decisiones. Pueden contar con Panamá para seguir avanzando e innovar de la mano de la participación de los jóvenes y sus contribuciones al desarrollo en materia de paz y seguridad.

Sra. Rodrigues-Birkett (Guyana) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer esta declaración en nombre de Sierra Leona y de mi país, Guyana.

Guyana y Sierra Leona tienen el orgullo de haber sido coautores de la resolución 2807 (2025) sobre la juventud, la paz y la seguridad, que acaba de aprobarse por unanimidad.

Agradecemos a los miembros del Consejo su apoyo, así como su gran interés e implicación, a lo largo de las negociaciones. Gracias a que hemos votado a favor de esta resolución, la juventud del mundo puede estar segura el Consejo de Seguridad confía en su capacidad para contribuir de manera positiva a la paz y la seguridad internacionales. Se trata de una demostración tangible del interés del Consejo en escuchar a la juventud en cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad, y reafirma nuestra promesa de tenerla en cuenta al deliberar sobre asuntos de la competencia del Consejo.

La resolución llega diez años después del establecimiento de la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad en la resolución 2250 (2015) y se basa en las resoluciones anteriores del Consejo sobre ese tema. Ofrece un marco de actividades a través del cual el Consejo puede impulsar la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad y fomenta la coordinación continua sobre la materia entre los órganos y organismos de las Naciones Unidas.

En 2022, la Asamblea General creó una Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud, a la que encomendó liderar los intercambios y la labor de promoción para impulsar las cuestiones de la juventud en los tres pilares de las Naciones Unidas, incluidas la paz y la seguridad. Elogiamos a la Oficina por sus esfuerzos, que creemos pueden complementar significativamente la labor del Consejo.

Guyana y Sierra Leona están convencidas de que implicar a la juventud y darle más voz en la toma de decisiones a nivel local, nacional, regional e internacional producirá dividendos de la paz duraderos.

Actualmente, la población juvenil mundial es la mayor de la historia y tiene un potencial único. En todo el mundo, los jóvenes están aprovechando los beneficios de la tecnología y los medios sociales para promover sus intereses mediante la creación de comunidades digitales y vastas redes que podrían activarse con rapidez. Por tanto, es prudente aprovechar ese recurso inmenso y esa energía sin límites para la prevención y la solución de los conflictos.

Albert Einstein pronunció una famosa frase: "Los intelectuales resuelven problemas; los genios evitan que surjan". De ningún modo consideramos que la resolución sea una genialidad. De hecho, nuestras ambiciones para ella eran mucho más grandes. Sin embargo, su objetivo es contribuir a la agenda de prevención, entendiendo que la inversión en prevención y consolidación de la paz reducirá los costos a largo plazo.

Hemos visto una y otra vez cómo la pobreza, la falta de educación, la ausencia de oportunidades laborales y la exclusión hacen a los jóvenes más vulnerables a la radicalización y al reclutamiento por grupos terroristas. Para nosotros, la necesidad de perseguir el desarrollo, incluido el desarrollo de la juventud, en paralelo con la paz y la seguridad siempre ha sido obvia.

Si bien es cierto que, en el marco de la Iniciativa ONU80, se han producido recortes presupuestarios, no por ello debe restarse importancia a cuestiones fundamentales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Durante la reciente reunión que mantuvo el Consejo de Seguridad con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y nuestra recién concluida visita a Siria, escuchamos hablar de la importancia de centrarse en la juventud en el contexto de la paz y la seguridad.

La paz y la seguridad no existen en un vacío. Si el Consejo adopta un enfoque compartimentado que excluya a la juventud de casi todas sus deliberaciones, no obtendremos los resultados duraderos que buscamos. No mantengamos a nuestros jóvenes al otro lado de la puerta, clamando que se los escuche y se los vea; hagámoslos partícipes de la consecución de la paz y la estabilidad en sus países.

Garantizar la participación significativa de la juventud en todas las fases de los procesos de paz no es opcional, sino necesario para construir una paz sostenible. Guyana y Sierra Leona creen que la resolución 2807 (2025) contribuirá a ese objetivo.

Se levanta la sesión a las 15.35 horas.